



Asamblea General

Distr. general
19 de enero de 2005

Quincuagésimo noveno período de sesiones
Tema 56 i) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/59/L.19 y Add.1)]

59/22. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 33/18, de 10 de noviembre de 1978, 50/3, de 16 de octubre de 1995, 52/2, de 17 de octubre de 1997, 54/25, de 15 de noviembre de 1999, 56/45, de 7 de diciembre de 2001, y 57/43, de 21 de noviembre de 2002, así como su decisión 53/453, de 18 de diciembre de 1998,

Considerando que la Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa agrupa a un gran número de Estados Miembros de las Naciones Unidas, entre los cuales promueve la cooperación multilateral en esferas de interés para las Naciones Unidas,

Teniendo presentes los Artículos de la Carta de las Naciones Unidas que alientan la promoción de los propósitos y principios de las Naciones Unidas mediante la cooperación regional,

Teniendo presente también que, según su carta, la Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa tiene por objetivo contribuir al establecimiento y al desarrollo de la democracia, a la prevención de los conflictos y al apoyo del Estado de derecho y de los derechos humanos, a la intensificación del diálogo entre las culturas y las civilizaciones, al acercamiento entre los pueblos mediante su conocimiento mutuo, y al afianzamiento de su solidaridad mediante actividades de cooperación multilateral con miras a favorecer el desarrollo de su economía,

Celebrando las medidas adoptadas por la Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa para estrechar sus lazos con los organismos del sistema de las Naciones Unidas y con las organizaciones internacionales y regionales con miras a realizar sus objetivos,

Observando con satisfacción la adhesión a la cooperación multilateral en la búsqueda de soluciones a los grandes problemas internacionales manifestada por los Jefes de Estado y de Gobierno de los países que comparten el uso del idioma francés en su novena conferencia en la cumbre, celebrada en Beirut del 18 al 20 de octubre de 2002, así como su determinación de ampliar las esferas de concertación y cooperación de la comunidad de habla francesa para luchar contra la pobreza y contribuir al logro de una globalización más equitativa que promueva el progreso, la paz, la democracia y los derechos humanos, respete la diversidad cultural y lingüística

y esté al servicio de las poblaciones más vulnerables y del desarrollo de todos los países,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 57/43¹,

Observando con satisfacción los considerables progresos alcanzados en la cooperación entre las Naciones Unidas, los organismos especializados y los demás órganos y programas de las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa,

Convencida de que el fortalecimiento de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa redundará en beneficio de los propósitos y principios de las Naciones Unidas,

Observando que ambas organizaciones desean afianzar, ampliar y estrechar sus vínculos actuales en las esferas política, económica, social y cultural,

1. *Toma nota con satisfacción* del informe del Secretario General¹ y celebra que la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa sea cada vez más estrecha y fecunda;

2. *Observa con satisfacción* que la Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa participa activamente en la labor de las Naciones Unidas, a la que hace una importante contribución;

3. *Observa con profunda satisfacción* de las iniciativas adoptadas por la Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa en las esferas de la prevención de los conflictos, la promoción de la paz y el apoyo de la democracia, el Estado de derecho y los derechos humanos, y la felicita por la contribución efectiva que realiza, en colaboración con las Naciones Unidas, en Haití, las Comoras, Côte d'Ivoire, Burundi, la República Democrática del Congo y la República Centroafricana;

4. *Celebra* la colaboración en los ámbitos de la alerta temprana y la prevención de los conflictos existente entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa, con participación de otras organizaciones regionales y subregionales, así como de organizaciones no gubernamentales, y alienta a que prosiga esta labor hasta que se formulen recomendaciones prácticas que permitan establecer, cuando corresponda, mecanismos operacionales en la materia;

5. *Expresa su reconocimiento* a la Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa por las iniciativas que ha llevado a cabo en los últimos años en pro de la diversidad cultural y lingüística y del diálogo entre las culturas y las civilizaciones;

6. *Agradece* al Secretario General de las Naciones Unidas y al Secretario General de la Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa los esfuerzos sostenidos que han desplegado para reforzar la cooperación y la coordinación entre las dos organizaciones y servir así los intereses comunes a ambas organizaciones en las esferas política, económica, social y cultural;

7. *Celebra* que la décima Cumbre de la Comunidad de Habla Francesa se dedique al tema de la solidaridad para el desarrollo sostenible, e invita a los

¹ A/59/303, primera parte, secc. X.

organismos especializados y a los fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas a que aumenten su colaboración con la Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa en el ámbito del desarrollo sostenible;

8. *Acoge con agrado* la participación de los países que comparten el uso del idioma francés, en particular por conducto de la Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa, en la celebración y el seguimiento de las conferencias internacionales organizadas bajo los auspicios de las Naciones Unidas;

9. *Acoge también con agrado* las reuniones de alto nivel celebradas periódicamente entre la Secretaría de las Naciones Unidas y la secretaría de la Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa, y las alienta a que participen en las reuniones importantes de las dos organizaciones;

10. *Expresa su reconocimiento* al Secretario General por haber incluido a la Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa en las reuniones periódicas que organiza con los jefes de las organizaciones regionales, y lo invita a seguir haciéndolo, teniendo en cuenta el papel que desempeña la Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa en la prevención de los conflictos y el apoyo a la democracia y al Estado de derecho;

11. *Observa con satisfacción* que prosigue la colaboración entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa en la esfera de la asistencia y la observación electorales y alienta a que se fortalezca la cooperación entre ambas organizaciones en esa esfera;

12. *Pide* al Secretario General de las Naciones Unidas que, en cooperación con el Secretario General de la Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa, promueva la celebración de reuniones periódicas entre representantes de la Secretaría de las Naciones Unidas y representantes de la secretaría de la Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa con el fin de favorecer el intercambio de información, la coordinación de sus actividades y la búsqueda de nuevas esferas de cooperación;

13. *Invita* al Secretario General de las Naciones Unidas a tomar las medidas necesarias, en consulta con el Secretario General de la Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa, para seguir promoviendo la cooperación entre ambas organizaciones;

14. *Invita* a los organismos especializados y a los fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas, así como a las comisiones regionales, en particular la Comisión Económica para África, a colaborar a ese respecto con el Secretario General de la Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa, buscando nuevos efectos sinérgicos en favor del desarrollo, en particular en las esferas de la erradicación de la pobreza, la energía, el desarrollo sostenible, la educación, la capacitación y el desarrollo de las nuevas tecnologías de la información;

15. *Pide* al Secretario General que le presente, en su sexagésimo primer período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la presente resolución;

16. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo primer período de sesiones el subtema titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa”.

*50ª sesión plenaria
8 de noviembre de 2004*